

Decreto N° 3460, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís a donar un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9132, del 1ro. de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3460

VISTA la solicitud formulada al Poder Ejecutivo por el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4881, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís a donar a la Asociación de Maestros, Inc., de esa ciudad, una extensión de terreno de 17,548 metros cuadrados, dentro del ámbito del solar N° 13-Provisional de la Porción G-3, del Distrito Catastral N° 1, del mencionado Municipio, la cual ha sido destinada a una urbanización para construcción de viviendas de los maestros de aquella localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3461, que autoriza el establecimiento de una Zona Franca Industrial permanente en la ciudad de La Romana.

(G. O. N° 9132, del 1ro. de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3461

CONSIDERANDO que para impulsar el desarrollo nacional